

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

62**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de juicio verbal número 1.302 de 2010 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 11 de abril de 2011.—La ilustrísima señora doña María José García Juanes, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 14 de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal número 1.302 de 2010, promovidos a instancias de la entidad “Ceranor, Sociedad Anónima”, y en su representación la procuradora de los tribunales doña Matilde Sanz Estrada, asistida del letrado don Javier San Martín Rodríguez, contra “Tornadica, Sociedad Limitada”, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora doña Matilde Sanz Estrada, en nombre de “Ceranor, Sociedad Anónima”, contra “Tornadica, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a esta demandada a que pague a la parte actora la cantidad de 1.682,94 euros por principal, más los intereses moratorios correspondientes devengados desde la fecha de interposición de la demanda, y al pago de las costas causadas en este procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con indicación de que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, a preparar ante este Juzgado, en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación, teniendo que constituir un depósito de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Tornadica, Sociedad Limitada”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 12 de abril de 2011.—El secretario (firmado).

(02/5.095/11)